



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: La Resolución Directoral N° 001111-2023-DINADAF/IPD, de fecha 11 de octubre de 2023; el Oficio N° 00992-2023-FDPT, signado con expediente N° 0028901-2023, de fecha 24 de octubre de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe N° 002473-2023-PMD/IPD, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 002111-2023-GDS/IPD, de fecha 25 de octubre de 2023 de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001111-2023-DINADAF/IPD, de fecha 11 de octubre de 2023, se resolvió, autorizar, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los eventos deportivos denominados internacionales: i) **"PRAIA CLUBE WHEELCHAIR TENNIS OPEN"**, a realizarse en la ciudad de UBERLÂNDIA - BRASIL del 21 al 24 de octubre de 2023; ii) **"BRASILIA OPEN"**, a realizarse en la ciudad de BRASÍLIA - BRASIL del 24 al 29 de octubre de 2023; iii) **"11° GOIÂNIA WHEELCHAIR TENNIS OPEN"**, a realizarse en la ciudad de GOIÂNIA - BRASIL del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 00992-2023-FDPT, signado con expediente N° 0028901-2023, de fecha 24 de octubre de 2023 cursado por la FDPT, solicita la modificación de la condición económica a subvencionado de la participación de la delegación deportiva en los eventos señalados en el considerando primero;

Que, mediante Informe N° 002473-2023-PMD/IPD, de fecha 24 de octubre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la solicitud de la FDPT respecto de la condición económica de la participación de la delegación deportiva;

Que, mediante Informe N° 002111-2023-GDS/IPD, de fecha 25 de octubre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable a la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 001111-2023-DINADAF/IPD, presentada por la Federación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 078-2023-IPD/P, de fecha 10 de octubre del 2023, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con Expediente N° 0028901-2023, de fecha 24 de octubre de 2023.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001111-2023-DINADAF/IPD, de fecha 11 de octubre de 2023, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los siguientes eventos deportivos internacionales: i) **"PRAIA CLUBE WHEELCHAIR TENNIS OPEN"**, a realizarse en la ciudad de UBERLÂNDIA - BRASIL del 21 al 24 de octubre de 2023; ii) **"BRASILIA OPEN"**, a realizarse en la ciudad de BRASÍLIA - BRASIL del 24 al 29 de octubre de 2023; iii) **"11° GOIÂNIA WHEELCHAIR TENNIS OPEN"**, a realizarse en la ciudad de GOIÂNIA - BRASIL del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

1. APAZA CHAMBILLA, YSABELINO : DEPORTISTA

Artículo 3°. - **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 001111-2023-DINADAF/IPD, de fecha 11 de octubre de 2023 a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0028901-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YPRBQSL**

